

PUCON, 10 DIC. 2012

VISTOS:

- 1. La Solicitud de patente presentada por la Sra. Marcia Eugenia Inojosa Wilson, Rut
- 2. El Informe del Departamento de Inspección Municipal de fecha 05/12/2012
- 3. La sesión Ord. Del Concejo Municipal de fecha 05/12/2012
- 4. Los Artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5. La ley 19.749 Microempresa Familiar
- 6. Ley 19.925 de Alcoholes
- 7. El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue por el D.F.L. Nº 1 de 2006 Interior

CONSIDERANDO:

- Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar
- 2. Memorandum de la Secretaria Municipal de fecha 13/07/2011

DECRETO:

Rut

SECRETARIA MUNICIPAL

 Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Roles : 40622 y 40623

Actividad Económica : Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno (MEF)

Código Actividad : 552010
Clasificación : C 1

Dirección Comercial : Camino Internacional Nº 3660 de Pucón

Nombre del Contribuyente : Marcia Eugenia Inojosa Wilson

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVES

GLADIELA MATU PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL CARLOS BARRA MATAMALA

V°B°CONTROL

CBM/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Partes

Depto. De Rentas Municipales

-Contribuyente